ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
043 LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍCIO N° 700
LA LIGUA, 23 MAR 2026

MAT.: **Programa "Mural de Mosaico Mujer"**

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 72 de fecha 16/03/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"MURAL DE MOSAICO MUJER"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL
043 LA LIGUA

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
Secretaria (O) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDESA PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración
- Dideco
- Finanzas
-Biblioteca

PPV/FMO/mos

RECIBIDO
17:00
23 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
23 MAR 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
13:48
23 MAR 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

11:25

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
23 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 72

NOMBRE ENTIDAD (Servicio): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-228

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria:		22.08.999.000
Año ejercicio presupuestario:		2.026
Monto total contemplado en el presupuesto	:	$ 200.000.000
Monto comprometido a la fecha	:	$ 31.633.110
Monto comprometido por el acto en estudio	:	$ 400.000
Saldo final	:	$ 167.966.890

Información adicional (opcional):

(máx. 500 caracteres)

Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Páez Eyzaguirre
Fecha: 2026.03.18 13:21:27 -03'00'

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO
FIRMA FÍSICA O LECTRONICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Biblioteca Pública Municipa N° 43
"René Arabena Williams"

Programa
Mural de mosaico Mujer

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Instalación de mosaico en muro.

FUNDAMENTO LEGAL:
El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACIVIDAD:
El día 27 de marzo se realizará la instalación de un mural donado por Prodemu Provincia de Petorca, este mural fue elaborado en un taller de mosaico hecho por mujeres de la provincia. El motivo de la donación es por el aporte continuo de desarrollo de talleres de mosaico realizados en biblioteca.
En esta actividad participaran personal de Prodemu, talleristas, participantes del taller e invitados.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
- Viernes 27 de marzo a las 18:00 P.M. en biblioteca.

COSTO DEL PROGRAMA
El programa contempla un costo total de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)

Servicio banquetearía	**$ 400.000.-**
Costo Total	**$ 400.000.-**

Procedimiento de Gastos:

Los gastos se efectuaran en general, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el Departamento de Adquisiciones.

Para la realización de estas actividades se considera a:

Funcionarias de la biblioteca (Teresa Araya Carvajal y Mariella Osse Solar)

UNIDAD RESPONSABLE:

El Programa estará a cargo de la Biblioteca Pública Municipal N°43 "René Arabena Williams", en coordinación de las unidades de Finanza, Operaciones y Comunicaciones.

BIBLIOTECA PUBLICA N° 43 • LA LIGUA • I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE
Mariella Osse Solar

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR